



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

10176 *Aprobación del padrón del impuesto sobre actividades económicas de 2019*

Una vez aprobado por la Alcaldía el padrón del impuesto sobre actividades económicas del año 2019, y de acuerdo con lo establecido en la actual legislación, se le expone al público por un plazo de 20 días, en las oficinas del Ayuntamiento de Es Mercadal, y se notifica a los señores contribuyentes incluidos en dicho padrón que contra dichas liquidaciones podrá presentarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la finalización de la finalización de la exposición pública.

El período de cobro en período voluntario será del 21 de Octubre de 2019 hasta el 20 de Diciembre de de 2019.

Finalizado el plazo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Es Mercadal, 14 de octubre de 2019

El Alcalde

Francesc X. Ametller Pons

